



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

73

USHUAIA, 26 JUN 2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-49326/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 28/2026– RAF109, referente a la “Adquisición de Insumos de Limpieza para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia”

Que a través de Disposición D.G.A.F. Nº 26/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedido Nº 43/2026, Nº 44/2026 y Nº 45/2026 Autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron DOS (02) cotizaciones, de los proveedores COLORES FUEGUINOS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 33-71792162-9 y ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71883003-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 28/2026 – RAF 109, y habiendo tomado intervención las áreas correspondientes, se sugiere preadjudicar a los proveedores COLORES FUEGUINOS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 33-71792162-9 los Renglones Nº 3 y 8 por único oferente, ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente; y los Renglones Nº 5 y 6 por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente, todos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 274.500,00); y los Renglones Nº 1, 2, 4 y 7 al proveedor ARGA DISTRIBUCIONES S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71883003-2 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 193.000,00) por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obran los comprobantes de imputación preventiva Nº 296, Nº 297 y Nº 299, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 28/2026 – RAF109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L, Nº 1150 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26;

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, Resoluciones C.G.P. Nº 293/25, Nº 71/26, y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 919/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor COLORES FUEGUINOS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 33-71792162-9, los Renglones Nº 3, 5, 6 y 8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$274.500,00) y al proveedor ARGÁ DISTRIBUCIONES S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71883003-2 los Renglones Nº 1, 2, 4 y 7 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$193.000,000) de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 28/2026 – RAF 109, referente a Adquisición de Insumos de Limpieza para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF109, Unidades de Gestión de Gasto 001MBC, 011MBC y 014MBC; y Unidades de Gestión de Crédito MBC001, MBC011 y MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A.L. Nº **73** / 26.

MBC
yJ
TC

Robinson Mauricio Vargas
Secretario Administrativo Legal
M.E.C.J.